



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE DISCAPACITADOS A APRONA Y ASPANDEM, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO



Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 113/10** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de servicio de transporte de discapacitados a APRONA y ASPANDEM, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y tramitación urgente y en uso las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: El Decreto de adjudicación provisional del contrato de servicio de transporte de discapacitados a APRONA y ASPANDEM, a la empresa AUTOCARES RICARDO, S.L., de fecha 2 de agosto de 2010, el cual se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

Considerando: Que la adjudicataria provisional está al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 3 de agosto de 2010 y 3 de agosto de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 20 de agosto de 2010, por un importe de 2.314,82 euros.

Considerando: Que la empresa ha ofertado emplear a 2 trabajadores y a la contratación de 2 trabajadores del desempleo.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 25 de agosto de 2010.

HE RESUELTO:

1.- Elevar a definitivo la adjudicación provisional efectuada en su día de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de servicio de transporte de

discapacitados a APRONA y ASPANDEM, con la empresa AUTOCARES RICARDO, S.L. con CIF número B-29614716, por un importe de 50.000 euros IVA incluido, en el plazo de 6 meses, empleando a 2 trabajadores y contratando a 2 trabajadores del desempleo y manteniendo la flexibilidad de los horarios y lugares de recogida en la totalidad de su trayecto, por tratarse de personas discapacitadas.

En Estepona a 26 de agosto de 2010.

VºBº

El Secretario Adjunto,



Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez.

El Alcalde,



Fdo.: David Valdez López.